



**HOSPITAL MUNICIPAL**  
**Los Olivos**

*Calidad, Calidez y Tecnología*

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 011-2010-HMLO

Los Olivos, 15 de Febrero del 2010

**VISTOS:** La Ordenanza N° 249-CDLO, de fecha 20 de octubre de 2006, que Aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos (modificada por la Ordenanza N° 251-CDLO);

### CONSIDERANDO:

Que, a merito de lo dispuesto en el inciso s) del Artículo Trigésimo Quinto de la Ordenanza N° 249-CDLO que Aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos, se colige que es función del Director General el Designar, contratar, evaluar, sancionar, promover, remover y cesar con arreglo a ley y a la política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y personal del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, en este sentido es preciso encargar una persona responsable que se encargue de las labores de coordinación de la Unidad de Tesorería del Organismo Público Descentralizado HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS;

Mediante Resolución de Gerencia N° 053-2010-MDLO/GM aprueban el destaque del Sr. **HENRY BLAS TORRES MERCADO** a partir del 15 Febrero del 2010 al Hospital Municipal Los Olivos que se encuentra amparada en lo dispuesto por el D. Leg. N° 276 y su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DEJAR SIN EFECTO a partir del día 13 de Febrero de 2010, lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 076-2009-HMLO de fecha 17 de Agosto de 2009, que encarga las labores de coordinador de la Unidad de Tesorería del Organismo Público Descentralizado HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS al Sra. **CINTHIA SANTOYO PURIHUAMAN**, dándole las gracias por su labor desempeñada, debiendo hacer entrega de cargo con las formalidades que establece la ley.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR las labores de coordinación de la Unidad de Tesorería del Organismo Público Descentralizado HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS al Sr. **HENRY BLAS TORRES MERCADO**, precisándose que la presente encargatura es AD HONOREM y tiene efectividad a partir del 15 de Febrero del 2010.



**HOSPITAL MUNICIPAL  
Los Olivos**

*Calidad, Calidez y Tecnología*

**ARTICULO TERCERO:** SE DETERMINA que se abonará al Sr. HENRY BLAS TORRES MERCADO un monto equivalente de S/. 390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 NUEVO SOLES), por concepto de movilidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS para los fines consiguientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

 HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS  
  
Dra. MARÍA DEL SOCORRO BURGA DIOS  
DIRECCIÓN GENERAL